

Expediente: **682/06-I1**

Carátula: **ESCOBAR LUIS ANTONIO C/ ZOTTOLA DANIEL DONATO S/COBRO DE PESOS S/ X - INSTANCIA UNICA CON BLOQUEO DE SALA**

Unidad Judicial: **JUZGADO DEL TRABAJO II**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **25/05/2023 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - ZOTTOLA, DANIEL DONATO-DEMANDADO

20202183485 - ESCOBAR, LUIS ANTONIO-ACTOR

20249825728 - BUSNELLI, PAULA FLORENCIA-HEREDERO DEL DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO II

ACTUACIONES N°: 682/06-I1



H103024436792

JUICIO: ESCOBAR LUIS ANTONIO c/ ZOTTOLA DANIEL DONATO S/COBRO DE PESOS s/ X -
INSTANCIA UNICA CON BLOQUEO DE SALA 682/06-I1

Presento a despacho informando a V.S. que en los autos principales se interpuso recurso de apelación en término y a la vez fue concedido, debiendo la parte acompañar copias de presentaciones y sentencias, a los fines de la formación de incidente por cuerda separada. Es todo cuanto puedo informar. Secretaría 23/05/2023.-

San Miguel de Tucumán, mayo de 2023.

1) Téngase presente el informe Actuarial que antecede. Proveyendo presentación del letrado José Manuel Lobo: En merito a lo solicitado, formese el presente incidente por cuerda separada. Tratándose de actuaciones que se encuentra incorporada al expediente digital para su toma de conocimiento art 187 del CPC y C supletorio, tengase presente.

2) Habiendo concedido el recurso mediante providencia de fecha 17/05/2023, y encontrándose notificadas las partes de la sentencia, dispongo; otorgar a la parte demanda un plazo de cinco (05) días para expresar agravios, bajo apercibimiento de lo previsto por el art. 125 de la ley 6.204.FGC
682/06-I1

Actuación firmada en fecha 24/05/2023

Certificado digital:

CN=JOGNA PRAT Ezio Enrique, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20176149796

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.